



Buenos Aires, / de octubre de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 997 /2012

VISTO:

La actuación N° 20649/12, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la actuación citada en el Visto, el Dr. Alberto J. Luchetti, en su carácter de Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario eleva, sin oponer objeciones y prestando dispensa, la renuncia presentada por el agente Ramiro Benjamin Maciel, Auxiliar en el Cuerpo Móvil de Apoyo jurisdiccional del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, a partir del 10 de septiembre de 2012.

Que, por Resolución CM N° 1005/2005 de fecha 07 de diciembre de 2005, se lo designa interinamente en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 22, mientras dure la promoción del agente Nicolás Francisco Rébori o bien hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente para dicho cargo.

Que, por Resolución CM N° 325/2006 de fecha 09 de mayo de 2006, se lo designa por concurso en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 22.

Que, por Resolución CSEL N° 150/2007 de fecha 13 de junio de 2007 se lo promovió interinamente al cargo de Escribiente en Juzgado precitado, mientras dure la promoción del agente Nicolás Francisco Rébori.

Que, por Resolución CM N° 285/2008 de fecha 29 de abril de 2008 se dispone su pase al Juzgado de 1° Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 26, para cubrir el cargo de Escribiente, con carácter interino, mientras dure la promoción del agente Juan Martín Repetto Aguirre.

Que, por Resolución CSEL N° 225/2008 de fecha 22 de octubre de 2008 se lo promueve interinamente al cargo de Oficial en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 26, mientras dure la promoción del agente Juan Martín Repetto Aguirre. Este interinato fue prorrogado por Resoluciones CSEL N° 252/2008 y DFH N° 09/2009. Por Resolución DFH N° 38/2009 de fecha 20 de mayo de 2009 se dispone el cese de este interinato, debiendo reintegrarse el agente al cargo de Escribiente interino en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, en el que fuera designado por Resolución CSEL N° 150/2007.

Que, por Resolución DFH N° 50/2009 de fecha 03 de junio de 2009 se dispone, a partir del 20 de mayo del mismo año, el cese de su interinato en el cargo de Escribiente interino en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22,



que fuera dispuesto por Resolución CSEL N° 150/2007, debiendo reintegrarse al cargo de Auxiliar en el Juzgado precitado, en el cual fuera designado por concurso conforme Resolución CM N° 325/2006.

Que, por Resolución CM N° 126/2010 de fecha 11 de marzo de 2010 se dispone su pase transitorio a fin de prestar servicios en el Cuerpo Móvil de Apoyo Jurisdiccional del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, manteniendo la categoría de revista.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, a partir del día 10 de septiembre de 2012, la renuncia de Ramiro Benjamin Maciel (legajo N° 1706), DNI 31.659.884, Auxiliar en el Cuerpo Móvil de Apoyo Jurisdiccional del fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, a la Dirección de Factor Humano, publique en la pagina de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 997 /2012

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidenta